

*Proteger la vida, la salud, la dignidad y el medio ambiente de las personas vulnerables afectadas por situaciones de emergencias y/o crisis es nuestra iniciativa humanitaria.*



**SOCORROS Y  
EMERGENCIAS**

## 1. Introducción.

La iniciativa humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de trabajar en favor de las víctimas de los conflictos armados y de los desastres en tiempos de paz, es desde su origen una acción sostenida en el tiempo, quizás por ello es la más conocida por los Gobiernos y la población en general.

Esta área de trabajo humanitario, en la Cruz Roja Española, basada en la misión básica de prevenir y aliviar los sufrimientos de los hombres en todas las circunstancias, cuenta con una dilatada historia que en un período más reciente de nuestro país (Décadas de los 70,80 y 90) podemos resumir de la siguiente manera:

Cruz Roja Española ha venido realizando una importante tarea de protección y socorro en favor de las personas afectadas por los Desastres y las Emergencias, protegiendo la vida y la salud de la población que se veía damnificada por estas situaciones.

Esta labor humanitaria de Cruz Roja Española, en ocasiones es realizada en ausencia de mecanismos públicos adecuados que posibiliten llevar a cabo las necesarias labores de protección y socorro a las víctimas.

Las personas afectadas por situaciones de urgencia y emergencia de naturaleza ordinaria y cotidianas han recibido la asistencia de Cruz Roja Española, sobre todo en lo que se refiere a la atención de la Urgencias y Emergencias no previsibles y al transporte sanitario inmediato de lesionados por accidentes de tránsito producidos en las carreteras españolas.

Los dispositivos de cobertura y atención a actos públicos y actividades de riesgo previsible en el medio terrestre, han sido también una actividad que ha realizado Cruz Roja. La presencia de la Institución en los ámbitos deportivos, culturales, reivindicativos, taurinos y todas aquellos actos, han permitido disponer de un espacio de prestación de servicios a la Comunidad que ha promovido una cercanía con los ciudadanos.

Desde la década de los años 70 y hasta el año 1.996, la salvaguarda de la vida en el mar y los servicios de vigilancia y salvamento en playas se realizaban por la Cruz Roja del Mar como uno de los servicios de Cruz Roja Española, en estrecha colaboración con el Servicio Aéreo de Rescate del Ejército del Aire y la Armada Española.

Inmersa en esta realidad, a finales de la década de los ochenta, Cruz Roja Española hizo un enorme esfuerzo con la puesta en marcha del **Plan Nacional de Ambulancias**, que supuso la incorporación de la importancia de prestar asistencia durante el transporte sanitario de los enfermos y accidentados.

Esta iniciativa facilitó el desarrollo normativo de la actividad del transporte sanitario terrestre por carretera por parte de la Administración.

Cruz Roja con la ayuda financiera del Banco Bilbao Vizcaya y multiplicidad de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos realizó la adquisición de 1.250 Ud de vehículos ambulancia asistencial.

Así mismo Cruz Roja promovió el **Plan General de Comunicaciones** que incorporó el concepto de Coordinación de las intervenciones y mejoró los sistemas de comunicaciones existentes (estableciendo el Centro Nacional de Coordinación y de la red de Centros Provinciales de Coordinación y sus redes de radiocomunicaciones).

Desde principios de la década de los noventa y hasta la fecha, de manera sostenida, se ha constatado un creciente interés por parte de los poderes públicos por establecer, organizar y ordenar mecanismos de gestión pública y privada, para la respuesta a las situaciones de Emergencia y/o crisis, en diferentes ámbitos o sectores, que a continuación se describen:

### **El teléfono único, de ámbito europeo, para la atención de urgencias y emergencias 112.**

La asunción por parte del Estado Español, de la recomendación de la Unión Europea para el establecimiento de un único teléfono, de ámbito europeo, para la atención de las situaciones de Urgencia y Emergencia y su posterior desarrollo por parte de las Comunidades Autónomas. Ha puesto a disposición de los ciudadanos una vía de acceso que facilita la atención de las necesidades de los ciudadanos afectados por estas situaciones.

Así las Comunidades Autónomas disponen de unas plataformas tecnológicas de atención e infraestructuras susceptibles de ser utilizadas en las situaciones de catástrofe, calamidad pública y otros riesgos colectivos, estableciendo en las mismas sus Centros de Coordinación Operativa (CECOP), los cuales están contemplados en la vigente legislación en materia de Protección Civil, como los centros directivos desde donde se realiza la coordinación de medios y recursos.

Las Oficinas Autonómicas de Cruz Roja tienen en la actualidad una desigual vinculación con sus respectivos Centros de Atención de llamadas del 1-1-2, la Institución debe continuar en la línea de fortalecer dicha vinculación.

### **Salud**

A principios de los años 90 el sistema público de salud Español incluyó, en su catálogo de prestaciones, la atención de las Urgencias y Emergencias Prehospitalarias, como consecuencia se definieron y se implantaron Sistemas de Emergencia Médica a los que se dotó de Centros Reguladores de la Demanda sanitaria y Coordinadores de recursos asistenciales (061), de redes para la asistencia urgente (Centros de atención de Urgencias, flota de vehículos ambulancia asistenciales urgentes y medicalizadas, vehículos de apoyo médico, helicópteros para el transporte sanitario aéreo etc.).

Así mismo las autoridades sanitarias concertaron con el sector privado del transporte sanitario terrestre por carretera, la realización del denominado transporte sanitario programado o no urgente.

Este proceso inicialmente liderado por el Estado fue posteriormente desarrollado por las Comunidades Autónomas en virtud de las transferencias sanitarias recibidas del Estado,

Así mismo un número creciente de Ayuntamientos, en ocasiones, bajo el paraguas del concepto de la Protección Civil, están poniendo a disposición de los ciudadanos recursos para la asistencia sanitaria urgente.

Algunos Comités Autonómicos y Provinciales así como algunas Asambleas locales prestan servicios a la Comunidad en materia de transporte sanitario urgente, concertados bien con los servicios públicos de salud bien con los Ayuntamientos.

## Protección Civil

En estas décadas se produjo la constitución del Sistema Nacional de Protección Civil, mediante su correspondiente desarrollo legislativo, que entre otros aspectos ha definido las responsabilidades públicas a la hora de ofrecer protección y socorro a la población y a sus bienes en las situaciones de catástrofe, calamidad pública y otras de riesgo colectivo.

Este Sistema público recoge así mismo el reparto de las responsabilidades de las diferentes administraciones en función de la naturaleza del riesgo y ámbito territorial afectado, recogiendo las formulas a través de las cuales el Estado puede realizar sus tareas subsidiarias de Coordinación y Apoyo a las Comunidades Autónomas.

La reciente decisión del Gobierno de la creación de una **Unidad Militar de Emergencias**, va a dotar al Estado Español de una capacidad operativa, destinada a brindar asistencia a la población. La Unidad Militar de Emergencias tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional, para contribuir a la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad y otras necesidades públicas.

Esta capacidad estará a disposición de las autoridades civiles competentes en materia de protección civil e incluirá herramientas de gestión para la toma de decisiones.

Las Oficinas Autonómicas de Cruz Roja tienen una desigual vinculación con sus respectivos servicios de protección civil, existiendo en algunos casos la suscripción de Convenios de Colaboración.

## Salvamento Marítimo

La creación en su momento y posterior desarrollo de la Sociedad de Seguridad y Salvamento Marítimo ha dotado al Estado Español de las herramientas suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones Internacionales en esta materia.

Su red de Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo, su flota de helicópteros de rescate y su flota de embarcaciones de altura y de intervención rápida tiene por objeto la salvaguarda de la vida en el mar y la lucha contra la contaminación en el medio marino.

Se ha constatado interés en determinadas Comunidades Autónomas por potenciar capacidades para prestar servicios de Salvamento Marítimo a través de entidades no públicas, en algunos casos la propia Cruz Roja.

Cruz Roja Española mantiene su vinculación con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima mediante la suscripción de Convenios de prestación de servicios a la Comunidad de carácter anual, así mismo algunas Oficinas Autonómicas de Cruz Roja mantienen acuerdos y/o Convenios por los que reciben subvenciones para la actividad de Salvamento Marítimo.

## **Prestación de servicios comunitarios en la cobertura a actos o actividades de riesgo previsible.**

La creciente conciencia ciudadana y regulación pública del sector de **los espectáculos y/o actos públicos y actividades de riesgo previsible**, ha configurado una demanda de prestación de servicios, a satisfacer mediante la organización de dispositivos de cobertura, fundamentalmente de naturaleza socio - sanitaria, de vigilancia del medio y de salvamento, en donde Cruz Roja Española se configura como una de las ofertas en materia de servicios a la Comunidad.

Servicios a la Comunidad que permiten a la Cruz Roja cumplir entre otros los siguientes objetivos; conseguir una presencia cercana a los ciudadanos y a los poderes públicos así como ofertar un amplio catalogo de plazas vinculadas a los puestos de actividad voluntaria de este programa.

Este escenario provoca un paulatino aumento de la actividad de Cruz Roja Española que se une a una creciente oferta de otros agentes tanto públicos como de naturaleza privada.

Destacar la presencia de Cruz Roja en la prestación de servicios a la Comunidad, a través de los Ayuntamientos, en el litoral español mediante los dispositivos de vigilancia y salvamento en playas.

El RD que establece las normas de ordenación de Cruz Roja Española en su art. 6 De los recursos económicos reconoce entre otros las aportaciones y contraprestaciones por servicios y prestaciones sociales y asistenciales o de cualquier otra índole de la Institución, por lo que puede considerarse, entre otros aspectos no menos importantes, a la prestación de servicios a la Comunidad, mediante la organización de dispositivos de cobertura preventiva a actos o actividades de riesgo previsible ,como una de la fuentes posibles de financiación a la que tiene Cruz Roja Española derecho, para el desarrollo de sus fines.

Señalar que durante este período **el atentado terrorista ocurrido el 11 de Marzo de 2004 en la ciudad de Madrid** (que entre otras consecuencias provocó el fallecimiento de 190 personas y mas de 2.000 personas heridas, supuso una dura prueba para los diferentes sistemas de atención y motivo una importe operación de socorro y asistencia por parte de Cruz Roja Española. Esta tragedia nos recordó la necesidad de estar preparados y dispuestos para intervenir en aras de proteger la vida, la salud y la dignidad de las personas.

Se puso de manifiesto que determinadas necesidades no estaban adecuadamente cubiertas por los mecanismos públicos de respuesta debida bien a que estos se vieron desbordados en su hipótesis de cobertura bien a que no disponían de las capacidades adecuadas.

Esta operación de socorro de la Institución fue posible gracias a un trabajo previo relacionado con el impulso dado al Centro de Coordinación de Cruz Roja Española y a la metodología implantada de trabajo de los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias, en este caso especializados en la Intervención Psicosocial. Así como por el reconocimiento de nuestra capacidad por parte de las diferentes Administraciones en especial el Ministerio del Interior y su Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo.

A lo largo de esta historia reciente, Cruz Roja Española nunca fue el único actor en favor de las personas afectadas por situaciones de emergencia y/o crisis, no obstante **se considera y se reconoce como un actor importante**, capaz de movilizar la solidaridad de la comunidad y de gestionar la misma sobre la base de;

- Nuestra iniciativa humanitaria de aliviar el sufrimiento de las personas independientemente de las circunstancias que lo provoquen, que nos motiva a realizar cuantas acciones sean necesarias en favor de las víctimas
- Un trabajo previo de preparación en materia de atención y gestión de desastres y nuestra experiencia en la intervención en emergencias.
- Nuestra amplia red territorial en los ámbitos Autonómico, Provincial y Local que se distribuyen por todo el estado como una red capilar.
- La voluntad y compromiso de los miembros de Cruz Roja con especial reconocimiento de las capacidades que ofrecen las personas que participan con carácter Voluntario y desinteresado.

## 2. Análisis del entorno.

El territorio del Estado Español se enfrenta a una miscelánea de riesgos de origen natural (inundaciones, incendios forestales, nevadas, terremotos, deslizamientos, vientos fuertes, volcánicos y sísmicos...).

Así mismo, y como reflejo de un país desarrollado, se recogen los riesgos de origen antrópico (industriales; químicos, nucleares, transporte de mercancías peligrosas, accidentes; de tránsito, domésticos, laborales, deportivos).

Todos estos riesgos son potencialmente catastróficos y a lo largo del tiempo han tenido oportunidad de manifestarse.

No se perciben en la actualidad, riesgos relacionados con los conflictos bélicos, las crisis económicas ni el deterioro de los servicios de salud, educación u otros servicios a la Comunidad.

La implantación en todo el Estado Español de un teléfono único de ámbito Europeo 1-1-2, gestionado por las Comunidades Autónomas se ha convertido en el principal referente de los ciudadanos a la hora de solicitar ayuda cuando se ven afectados por situaciones de urgencia y emergencia.

Una vez realizadas las transferencias sanitarias del Estado a las Comunidades Autónomas se ha producido un mayor desarrollo de los Sistemas de atención a Urgencias y Emergencias Prehospitalarias en todas las Comunidades.

Se ha constatado el interés de determinados Ayuntamientos por establecer servicios propios destinados a la intervención en emergencias, en el marco de la Protección Civil, o de sus servicios de salud.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior mantiene su proyecto de implantación de las *“Unidades de Apoyo ante Desastres”* (proyecto al que se vinculan Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que facilitan recursos humanos y materiales,

de su titularidad, provenientes de los Servicios Médicos de Emergencia y de los Servicios de Salvamento y Extinción de incendios)

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias tiene como principal reto en la actualidad, la elaboración de los Planes Estatales para la gestión de los riesgos Volcánico y Sísmico.

Como principal novedad de este período está la iniciativa del Gobierno de poner en marcha la **Unidad Militar de Emergencias**, configurando su estructura y dotándola vía presupuestos del Estado (735.644.721 a tres años en los capítulos 1, 2 y 6 y 900.000 € para inversiones en medios aéreos) para que se convierta en el mayor recurso operativo en materia de protección civil de que ha dispuesto el Estado Español.

La implantación y consolidación de esta Unidad Militar de Emergencias será progresiva, con un completo desarrollo a finales del año 2.008 (25 % a finales del 2.006, 75 % finales del 2.007). La estructura de la UME es la siguiente; Un Cuartel General, Una Agrupación de medios aéreos (Mando y Plana, Una unidad de hidroaviones, Un Batallón de helicópteros), Cinco Batallones de Intervención y Un Regimiento de apoyo (en total 4.200 personas).

Cada Batallón de Intervención dispondrá de tres compañías, según su despliegue territorial (de Intervención, de Ingenieros y de Intervención en Emergencias Tecnológicas).

Las sedes serán las siguientes; Cuartel General, Agrupación de medios aéreos y Regimiento de Apoyo (Base aérea de Torrejón de Ardoz), Despliegue de los Batallones; Morón (Sevilla), Betera (Valencia), Zaragoza, San Andrés del Rabanedo (León).

La Unión Europea sigue consolidando y fortaleciendo su mecanismo europeo de cooperación en materia de protección civil, con varios proyectos entre los que se encuentra el desarrollo del **Centro Información y Monitorización** (MIC) del citado mecanismo, la creación de Unidades de Intervención y la creación de Equipos de Evaluación y la facilitación de medios de transporte aéreo propios. Desde la Oficina de Cruz Roja, que representa al conjunto de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja del ámbito europeo, se está procurando que exista una conexión y coordinación con este mecanismo.

Todo lo anteriormente expuesto demuestra el interés, sostenido en el tiempo, por parte de las diferentes Administraciones públicas en relación a la salvaguarda de los derechos constitucionales que los ciudadanos tienen en materia de garantizar su seguridad e integridad física así como en materia de protección de bienes materiales y el medio ambiente.

Tanto el Estado como las Comunidades Autónomas continúan con el desarrollo legislativo del Sistema Nacional de Protección Civil, que en el ámbito de las Comunidades Autónomas se materializa con la aprobación de "Leyes de Atención de Emergencias" y el desarrollo de los Planes Especiales de Protección Civil en materia de; Inundaciones, Incendios Forestales, Transporte de mercancías peligrosas por Carretera y Ferrocarril, Químicos, Sísmicos y Volcánicos.

Recientes situaciones de Emergencia, como han sido los; cortes de carreteras con motivo de nevadas, los Incendios Forestales de Guadalajara y Galicia, el vertido de petróleo del Prestige en Galicia, el propio atentado terrorista del 11 de marzo en Madrid etc. Se muestran como

recordatorios de las responsabilidades de los poderes públicos en esta materia y de la necesidad de contar con medios y recursos dedicados y adecuados en términos de disponer de capacidades para brindar asistencia y determinar sus hipótesis de cobertura.

Este escenario es favorable para que Cruz Roja Española pueda desarrollar su mandato humanitario, mediante la realización de actividades que puedan considerarse de interés general por parte de las administraciones públicas, acciones que deben configurarse como complementarias y servir de apoyo a las propias respuestas de titularidad pública, en los sectores tanto de la protección civil y como de la salud.

Todo ello con el objetivo de coadyuvar a la ampliación de las hipótesis de cobertura a la población que tengan establecidos los poderes públicos o incluso de generar nuevas capacidades de brindar asistencia, mediante la aportación de recursos y medios propios de Cruz Roja, con especial prevalencia en la capacidad de fomentar la participación de los ciudadanos como Voluntarios de acuerdo a los puestos de actividad identificados, en el área de Socorros y Emergencias, y a las plazas ofertadas para cada uno de los citados puestos de actividad.

Estas actividades consideradas de interés general son susceptibles de ser subvencionadas en el marco de las políticas públicas de fomento del voluntariado de protección civil.

La oportunidad de integrar estas capacidades en los mecanismos públicos de planificación de la respuesta a las situaciones de emergencia y / o crisis participando Cruz Roja Española en el Sistema Público de Protección Civil, refuerza papel de Cruz Roja Española como complementario de la respuesta pública derivado del Principio de Independencia que configura a la Institución como **“Auxiliar de los poderes públicos en sus iniciativas humanitarias”**.

Un buen ejemplo de esta oportunidad ha sido el establecimiento de los Dispositivos de atención a inmigrantes recién llegados a las Costas Españolas lo que ha permitido la atención desde Enero de 2.004 hasta Octubre de 2.006 a un total de **54.793 personas** gracias a la participación de 1.500 personas con carácter Voluntario y desinteresado que han sido apoyados por una estructura de gestión de 60 personas remuneradas. Estos dispositivos han sido financiados con fondos públicos con un montante en tres años de 11.710.479,01 €.

En relación al área de socorros y emergencias, estudios recientes (Estudio del CIS nº 2.635 de febrero de 2.006) nos muestran la siguiente realidad:

Un 30,8 % de la población española se siente preocupada o muy preocupada por una catástrofe de tipo natural. Un 38,3 % de la población española se siente preocupada o muy preocupada por una catástrofe de tipo tecnológico. Un 49,2 % de la población española se siente preocupada o muy preocupada por una catástrofe derivada de la Violencia.

En relación al **grado de confianza** de los ciudadanos en los servicios en caso de catástrofe.

**Un 94,7 % confiaría Bastante o Mucho en Cruz Roja.** Porcentaje a la par que los servicios sanitarios y por encima de la Policía y Guardia Civil, las Fuerzas Armadas y la propia Protección Civil.

Se constata en este estudio, de nuevo, como adquieren importancia, entre la ciudadanía, todos los aspectos relacionados con la prevención e intervención en emergencias, entre otras razones



quizás por el interés mediático y la consiguiente presencia de estas situaciones en los medios de comunicación.

Los ciudadanos mantienen y acrecientan su percepción de que la asistencia que se recibe es la satisfacción de un derecho, una de las razones por las que estas acciones están siendo asumidas por los poderes públicos.

Destacar del estudio la alta confianza que los ciudadanos tienen en Cruz Roja Española, en el supuesto de verse afectados por una catástrofe, que es un importante estímulo para nuestra labor futura.

La amplia oferta de plazas de acuerdo a los puestos de actividad identificados para cada uno de los Programas, Proyectos y Actividades del Plan de Intervención en Socorros y Emergencias, permite la promoción de la participación voluntaria y desinteresada en estas actividades.

Las personas que con carácter voluntario participan en las mismas no solamente deben reunir los requisitos establecidos en cada uno de los perfiles de acuerdo a las tareas asignadas a los puestos de actividad, si no que además en el caso de los Programas de Intervención en Emergencias y de Salvamento Marítimo de acuerdo a su naturaleza, **se hace necesario aporten una disponibilidad personal para ser movilizados y poder intervenir en el tiempo.**

En la oportunidad de conseguir un voluntariado que entre otras características pueda aportar esa disponibilidad, se hace necesario trabajar en un desarrollo de la actual legislación del Voluntariado que facilite y posibilite esta disponibilidad en relación al ámbito laboral de las personas que colaboran con Cruz Roja Española.

Se ha incrementado la cooperación con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en relación al desarrollo de la capacidad de Cruz Roja para el nivel B de Salvamento Marítimo, durante este período se ha conseguido que prácticamente toda la flota de embarcaciones sean semirígidas de intervención rápida.

Así mismo Cruz Roja Española mantiene el interés por la salvaguardar la calidad del medio ambiente marino y su protección, por lo que se tiene como objetivo complementar la capacidad pública en materia de lucha contra la contaminación.

Es creciente el reconocimiento, como un elemento importante, de la variable ambiental, ya que guarda relación directa con todas las áreas de intervención de socorros y emergencias. Teniendo en cuenta que el medio ambiente se considera una necesidad básica para la vida y la salud, éste se convierte en objetivo indirecto de las actuaciones de emergencia, por lo que es necesario tenerlo presente, tanto a la hora de su organización como de su puesta en práctica.

Importante oportunidad es la definición del papel que Cruz Roja Española pueda desarrollar, siempre que sea necesario y se cuente con las debidas condiciones de viabilidad y de capacidad para su gestión, en el marco de la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas que se ven afectadas por situaciones de emergencia y/o crisis y que precisan asistencia de naturaleza prehospitalaria urgente (Cadena de la Supervivencia o Cadena del Socorro), dado que esta definición posibilitará una mejor y mayor cooperación y coordinación con los sistemas públicos tanto de salud como de protección civil.

Las actividades que en la actualidad se desarrollan son:

1. La prestación de los primeros auxilios (sanitarios y de apoyo humano), incluidas las técnicas instrumentales disponibles en materia de soporte vital básico y avanzado, que incluyen la Desfibrilación automática o semiautomática, en situaciones de urgencia o emergencia sanitaria de carácter no previsible.
2. La prestación de servicios a la comunidad, de naturaleza sanitaria, mediante la organización de dispositivos de cobertura a actos o actividades de riesgo previsible tanto en el medio acuático como terrestre.
3. El transporte socio sanitario asistencial urgente, inmediato desde el lugar donde se haya producido la incidencia, hasta el centro sanitario más idóneo, de personas afectadas por:
  - Urgencias y / o emergencias no previsible.
  - Accidentes de Tránsito en carretera.
  - Urgencias producidas en participantes en actos públicos de riesgo previsible en cuyo dispositivo de cobertura sea prestado o este participado por Cruz Roja Española.
  - Urgencias derivadas de situaciones especiales tales como operaciones de rescate y salvamento, accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, epidemias, riesgos o siniestros colectivos y sucesos similares.
4. Las actividades de clasificación de víctimas y la asistencia sanitaria en el marco de la activación bien de un Plan de Emergencia de Protección Civil o de un Plan de Emergencia del sector de la salud pública en emergencias.

Se hace necesario un mayor esfuerzo por ordenar y organizar todas estas acciones con el criterio de velar por la calidad de la asistencia que Cruz Roja Española presta, lo que redundará en la garantía de que los beneficiarios reciben los cuidados adecuados a sus necesidades.

El desarrollo legislativo en materia de espectáculos públicos y de actividades consideradas de riesgo a realizar tanto en el medio terrestre como en el acuático, está configurando por parte de los organizadores de los mismos, **una creciente demanda** de prestación de servicios a la comunidad para cobertura a actos y actividades de riesgo previsible mediante la realización de actividades la asistencia socio - sanitaria, la vigilancia del medio y la protección y el salvamento de personas en peligro.

Cruz Roja Española realiza un número elevado de prestación de este tipo de servicios a la comunidad, en muchos casos a cambio de una contraprestación económica. No obstante no existe la implantación en el conjunto de nuestras Asambleas Locales, Oficina Provinciales y Autonómicas, de unos criterios de gestión que sean homogéneos en toda la Organización. Criterios como son:

- Un modelo de gestión de calidad común. Como herramienta para la gestión de la actividad.
- La incorporación del concepto de tarifa, que incluya los costes de actividad, de gestión, los impuestos que proceda y los excedentes económicos que se tenga por objetivo generar.
- La participación de las personas que colaboran con carácter Voluntario con Cruz Roja, en estas actividades, de acuerdo a la legislación existente sobre la acción Voluntaria.

El insuficiente conocimiento e implantación de estos criterios puede llevar a confundir las actividades realizadas en el marco de la prestación de servicios a la comunidad, donde en ocasiones media una remuneración, con otras actividades definidas por las administraciones como de interés general y que están subvencionadas u con otras que son financiadas con los fondos propios de la Cruz Roja Española.

### 3. Análisis institucional.

#### 3.1. Debilidades.

- Escasa implantación del modelo de gestión por proyectos.
- Escasa integración y en algunos casos conexión con los sistemas públicos de salud y protección civil.
- Ausencia de un modelo propio de prestación de servicios a la Comunidad donde media una remuneración económica.
- Escasa financiación proveniente de la esponsorización, el patrocinio y el mecenazgo.
- Atomización en la gestión de los recursos (humanos y materiales).
- Escasa cobertura de las plazas ofertadas en los puestos de acción voluntaria cuyos perfiles requieren competencias académicas y/o profesionales.
- Dependencia de una única fuente de financiación externa para la realización de las actividades del Programa de Salvamento Marítimo.
- Dependencia, en algunos casos, de la financiación que proviene de la prestación de servicios, que ha de ser complementada con otros ingresos (fondos propios), al no disponer de ingresos estables como pueden ser los derivados de la esponsorización, el patrocinio y el mecenazgo.
- Falta de decisión de intervenir en favor de las víctimas de emergencias y/o crisis en la falsa creencia de que existen recursos públicos o privados que satisfagan sus necesidades.
- Escasa formación especializada en materia de socorros y emergencias
- Excesivas tareas asignadas a los técnicos.

#### 3.2. Amenazas.

- La desigual presencia de Cruz Roja Española en los diferentes Planes de Emergencia de Protección Civil debido a que la planificación de la respuesta a las situaciones de riesgo que están reguladas mediante un Plan de Emergencia de Protección Civil, recae en gran medida en las Comunidades Autónomas.
- La ausencia de criterios de gestión en la realización de las actividades, lo que lleva en ocasiones a prestar servicios o brindar asistencia de baja calidad lo que pudiera suponer un daño o perjuicio para el usuario y un deterioro de nuestra imagen humanitaria.
- Alto coste de las inversiones
- Escasa inversión (aplicaciones informáticas, sistemas de localización,...) y utilización de la tecnología.
- La pérdida de participación en determinadas actividades de socorros y emergencias en los ámbitos locales, conlleva una fuga de personal voluntariado, disminución de

presencia social, que supone un debilitamiento general de la Institución en el mundo local.

### 3.3. Fortalezas.

---

- La presencia y capacidad de brindar asistencia en situaciones de emergencias que se dispone en el ámbito local y provincial.
- La capacidad de respaldo y apoyo entre territorios en situaciones de emergencia y / o crisis.
- La amplia oferta de acción voluntaria de que dispone esta área de trabajo.
- Existencia de un solo elemento de coordinación en materia de Salvamento Marítimo.
- La imagen humanitaria de la Cruz Roja y la aplicación de nuestros principios como código ético que permite ofrecer un valor añadido en nuestras acciones de protección y socorro a la población.
- La capacidad para detectar las verdaderas necesidades de las personas afectadas por situaciones de emergencia y/o crisis.

### 3.4. Oportunidades.

---

- La implantación del modelo de gestión por proyectos.
- La progresiva implantación de sistemas de gestión de calidad.
- El creciente interés de los poderes públicos por asumir sus responsabilidades en materia de planificación de la respuesta a las situaciones de emergencia procurando contar con los recursos adecuados para realizar una correcta protección y socorro a las personas y bienes afectadas por las emergencias y/o crisis.
- El establecimiento de una cooperación operativa y de sinergias con la Unidad Militar de Emergencias.
- La capacidad de contar con una red estatal de capacidades que entre otras cuenta con los ámbitos locales, provinciales y autonómicos de Cruz Roja Española en materia de atención a emergencias y/o crisis.
- La creciente importancia que administraciones y ciudadanos conceden en materia de prevención de los riesgos relacionados con el ocio, el deporte y la cultura, aumenta la demanda de prestación de servicios de cobertura a actos de riesgo previsible.
- La definición de un modelo de prestación de servicios a la Comunidad que posibilite aumentar la prevención en los actos y actividades de riesgo previsible y garantizar los niveles de cobertura socio-sanitaria necesarios.
- La capacidad de poder asesorar a los agentes que están en la parte de la demanda de prestación de servicios de cobertura a actos de riesgo previsible, como un valor añadido a los dispositivos de cobertura que ofertamos.
- La unificación de nuestra oferta de prestación de servicios a la comunidad en materia de cobertura preventiva a actos o actividades a realizar tanto en el medio acuático como terrestre al menos en el ámbito provincial y siempre que sea posible en el ámbito autonómico.
- La consolidación de la imagen de Cruz Roja Española en el sector del Salvamento Marítimo y la lucha contra la contaminación marina mediante la organización conjuntamente con Sasemar de un Congreso Técnico sobre el sector.

- La mejora en nuestra capacidad de preservar el medio ambiente marino y de realizar actividades de lucha contra la contaminación.
- La adopción de capacidades en materia de protección del medio ambiente en las situaciones de emergencia y/o crisis que provoquen daños en el mismo.
- Aumento de nuestra presencia con el consiguiente aumento de la participación social sirviendo como mejora de nuestra imagen e identidad corporativa.

## 4. Estrategia general para el periodo 2007-2011.

### 4.1. Línea estratégica

De acuerdo con el análisis interno y externo de la situación, se establece como línea estratégica para el próximo periodo:

*Proteger la vida, la salud, la dignidad y el medio ambiente de las personas vulnerables afectadas por situaciones de emergencias y/o crisis, es nuestra iniciativa humanitaria.*

### 4.2. Objetivos generales

Para cumplimiento de esta línea estratégica se establecen los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar nuestra iniciativa humanitaria a través de una rápida y decidida respuesta dirigida a proteger a las personas afectadas por situaciones de emergencias y/o crisis.
- Responder a las expectativas que los ciudadanos tienen de la Cruz Roja Española como una entidad de confianza y referencia en el supuesto de verse afectados por una catástrofe.
- Consolidar nuestra conexión e integración con los organismos competentes en materia de salud y protección civil.

### 4.3. Objetivos específicos

Para cumplimiento de estos objetivos generales, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Incorporar el modelo de gestión por proyectos en el Plan de Intervención en Socorros y Emergencias y sus Programas.
- Definir las características principales que debe tener la prestación de servicios a la Comunidad, de conformidad con nuestros principios fundamentales y al contexto general de demanda de los mismos, en coordinación con otras Instituciones.
- Definir las prioridades y las acciones concretas a realizar en el ámbito de la prevención, mitigación y rehabilitación.
- Velar por el mantenimiento de la capacidad de iniciativa propia para brindar asistencia cuando las necesidades de las personas afectadas por situaciones de emergencia y/o crisis así lo requieran.
- Ordenar el conjunto de acciones que tienen por objeto proteger la vida, la salud, la dignidad y el medio ambiente de las personas que se ven afectadas por situaciones de emergencia y/o crisis.
- Favorecer la participación de las personas que deciden colaborar con Cruz Roja Española con carácter Voluntario.

- Apoyar las iniciativas de las Asambleas Locales y de los Comités Provinciales y Autonómicos para la coordinación y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
- Aprovechar las capacidades y los recursos humanos y materiales existentes en Cruz Roja Española para la protección ambiental y la lucha contra la contaminación.
- Trabajar un modelo innovador, sin perder de vista nuestros orígenes, dirigido a la potenciación y mantenimiento de la red territorial y no tanto a la gestión de la propia actividad sanitaria.
- Aprovechar la red territorial de socorros y emergencias y su capacidad de intervención, para poder dar respuesta a todas las situaciones de emergencias que Cruz Roja pueda tener.
- Favorecer al máximo las iniciativas que existan en el territorio que tengan como objetivo la coordinación y la optimización de los recursos humanos y materiales.
- Establecer un plan de trabajo en torno a la gestión de la calidad en las actividades de socorros y emergencias, con el objetivo de mejorar la actividad, homogeneizarla y ser más eficientes.
- Fortalecer la capacidad de las Asambleas Locales y demás ámbitos territoriales para renovar, actualizar y modernizar los recursos materiales para la intervención en socorros y emergencias, permitiendo con ello adecuarlos a las necesidades actuales de la sociedad.
- Fomentar la relación con las Instituciones a los diferentes niveles (nacional, autonómico, provincial y/o local).
- Fomentar el desarrollo de capacidades de asesoramiento externo a entidades públicas y/o privadas sobre planes de emergencia ante riesgos previsibles.
- Favorecer la difusión entre la población local, en coordinación con cada Ayuntamiento, de pautas de actuación ante situaciones de emergencia, según lo establecido en el Plan Municipal de Emergencias.
- Fortalecer el establecimiento de Redes de Socorros y Emergencias a nivel autonómico.
- Trabajar de forma coordinada y homogénea en los distintos ámbitos territoriales para mejorar estos criterios de gestión y que ello repercuta en una mejora de la calidad de los servicios prestados.